



Dirección General de Asuntos Legales
Resolución DINAUSA/DGAL N° 169 /2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO N°. 01262-EF, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO CON DENOMINACIÓN COMERCIAL PROFLAX – SOLUCIÓN OFTÁLMICA SOLICITADA POR LA FIRMA “LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.”

Asunción, 02 de junio de 2023

VISTO:

El expediente con mesa de entrada N°. 16171 de fecha 30 de mayo de 2023, presentado por la firma “**LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.**”

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de mayo de 2023, se presentó el Fco. Alejandro Siemazko con registro profesional N°. 2.948, invocando la calidad de regente y Apoderado Legal de la firma “**LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.**”, a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **01262-06-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **PROFLAX** – Solución Oftálmica, El Stock del producto en nuestros depósitos al día 30 de mayo de 2023 es de cero. –

Que, la Dirección General de Evaluación y Registros - remitió por providencia la solicitud de la cancelación del registro sanitario en la cual dice: Para Dictaminar la Cancelación del Certificado de Registro Sanitario N°. 01262-06-Ef Con Vencimiento en fecha 06/06/2023. Firmado por la Q.F. Gladys Bazán de Franco.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales emitió el **Dictamen N°. 1527/2023** de fecha 02 de junio de 2023, que en su parte pertinente dice: “*Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 “De Productos para la Salud y Otros” así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a: HACER LUGAR a lo petitionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 01262-06-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: PROFLAX – Solución Oftálmica” (sic).*”

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 “De Productos para la Salud y Otros”, la Ley N° 6788/2021 “Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria”.-

Que, por Decreto. N° 7753 de fecha 05 de setiembre de 2022, se nombra al **MSc. Q. F. JORGE ILIOU SILVERO**, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA R E S U E L V E:

Artículo 1º. CANCELAR el Registro Sanitario Nro. **01262-06-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **PROFLAX** – Solución Oftálmica

Artículo 2º. REMITIR la presente Resolución a la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



MSc. Q.F. Jorge Iliou Silvero

Director Nacional Interino

Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Asunción, 02 de junio de 2023.-

Corresponde al exp. con mesa de entrada: Nro. 16171/2023

Dictamen N°. 1.527/2023

Señor

MSc. Q. F. Jorge Iliou Silvero, Director General
DNVS - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abogada Soledad León Ayala Directora General, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige a Ud. a los efectos de expedir dictamen, conforme a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Que, en fecha 30 de mayo de 2023, se presentó el Fco. Alejandro Siemazko con registro profesional N°. 2.948, invocando la calidad de regente y Apoderado Legal de la firma "LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **01262-06-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **PROFLAX - Solución Oftálmica**, El Stock del producto en nuestros depósitos al día 30 de mayo de 2023 es de cero. -

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a:

HACER LUGAR a lo peticionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **01262-06-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **PROFLAX - Solución Oftálmica**. -

REMITIR el expediente a la Dirección de Evaluación y Registro Sanitario para su cumplimiento. -

ES MI DICTAMEN



Soledad León
Soledad León
Directora General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria